



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION N°114 DE 2008

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 5° del Acuerdo 21 de 2007, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado en la modalidad de trabajo investigativo sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa puntos (90);
- Que el trabajo de grado titulado: **“Habilidad de Cuidado de Cuidadores Profesionales de la IPS Clínica Santa María Ltda.”** realizado por las estudiantes del programa de Enfermería: **María Elena Díaz Ortiz, Mónica Lorena Hernández Vargas, Norma Karina Muñoz Palacios y María Claudia Ricardo Meza** obtuvo un puntaje de noventa y un punto nueve (91.9);
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del 20 de noviembre del presente año, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 3 de diciembre de 2008 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otórguese la distinción Meritoria al Trabajo Grado titulado: **“Habilidad de Cuidado de Cuidadores Profesionales de la IPS Clínica Santa María Ltda.”** realizado por las estudiantes del programa de Enfermería: **María Elena Díaz Ortiz** identificada con cédula de ciudadanía N°.1.102.811.968 expedida en Sincelejo, **Mónica Lorena Hernández Vargas** identificada con cédula de ciudadanía N°.1.102.799.782 expedida en Sincelejo, **Norma Karina Muñoz Palacios** identificada con cédula de ciudadanía N°.22.869.593 expedida en de Corozal y **María Claudia Ricardo Meza** identificada con cédula de ciudadanía N°.1.102.808.654 expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2008.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria